de pesare y medida de dho mi Reyno y gasy
y siguiendo nuestro mismo say à todos y
cada uno de los del dho mi Reyno

Yo la Reyna

Yo Don Juan de Velasco

Y porque de cada dia se ofrecen muchas dudas en
el peso y medida de la dha sal y para que
mejor se guarde y cumpla lo que por mi
esta mandado mando que en cada una
villa y lugar destos mis Reynos donde
hubiere salinas haya un fiel de la sal
que sea persona de confianza y buena
conciencia el qual tenga cargo de
hacer el peso de la sal que se sacare
de las dichas salinas y de dar a cada
una de las personas que la hubieren
de comprar la cantidad que cada
una hubiere menester segun la
calidad de su casa y familia y
que no pueda dar mas ni menos
de lo que hasta agora se ha dado
y es costumbre dar a cada una
persona respecto de ser la dicha
sal mas o menos fuerte y
de ser mas o menos necesario
para el sustento de cada una
persona y que el dicho fiel
tenga cuenta con apuntar
en un libro todo lo que
vendiere y a quien lo vendiere
para que se sepa la cantidad
que cada persona hubiere
comprado y que no pueda
comprar mas de lo que
hubiere menester para su
gasto y sustento y que
cada y cuando que alguna
persona quisiere comprar
sal en mayor cantidad
de la que ordinariamente
suele comprar para
proveer alguna boda o
otra cosa semejante
que se le pueda dar
la cantidad que
hubiere menester
dando primero
fianças de que
la gastara en
lo que pidiere
y no en otra
cosa alguna
y que